

"Cinco mujeres bargueñas"

Al releer artículos atrasados, me choco con este recopilatorio de noticias de mujeres que hubo en Bargas. Mujeres hechas y derechas que volcaron toda su vida por el bien de sus paisanos. Recuerdo que, durante mi niñez, los mayores de la época hablaban sobre las mujeres de entonces. Decían que eran piezas de armas tomar en todos los sentidos del quehacer humano, que daban sopas con ondas a muchos hombres, pues realizaban los trabajos del campo mejor que sus congéneres, tanto que pasaron al dicho «más finas que el coral». De las mujeres bargueñas se escribió en los diarios de la época que eran mujeres de raza, y no digamos en la capital Toledo. Tenían fama desde antaño. Yo, que también lo oía a ellas, cuando era estudiante, las cuales me decían que no había conocido a menganita y fulanita, ¡a aquellas eran mujeres, de una vez! Los toledanos en Zocodover y en las grandes fiestas religiosas, a las que acudían en tropel, las alababan. Ellas entraban como diciendo «aquí estoy yo, una bargueña». Siempre oí decir que en nuestro pueblo había cuatro mujeres que despuntaron: "la tía" M, la tía S y la tía B, entre otras. Mujeres bargueñas que dieron sopas con ondas y se codeaban con los hombres en los trabajos más duros del campo, diciendo: «Aquí estoy yo, para lo que haga falta». Decían los escritores toledanos en sus escritos: «Ya viene la alegría, ya viene el rumbo, ya vienen las bargueñas, la sal del mundo». De los protocolos, libros y diarios de la época que he leído, saco estas cuatro señoras de categoría en su época. Vemos a través de la historia:

Año 1629, D.^a Marina García Bargueño López:

Hija de un rico toledano afincado en Bargas, don Francisco García Bargueño, y de doña Catalina López. El día 18 de febrero, viendo la pobreza y necesidad de los labradores de nuestro pueblo, fundó con sus recursos monetarios una obra benéfica social denominada Memoria perpetua de Pósito de trigo para bien y remedio de los labradores y pobres del lugar de Bargas.

Año 1629 Fundación del “Pósito y Montepío de labradores de Bargas”: El día 18 de febrero D.^a Marina García-Bargueño López, hija de D. Fc.^o G.^a Bargueño y de D.^a Catalina López, vecinos de Toledo y moradores en Bargas, y ante los albaceas testamentarios (licenciado D. Andrés Martínez Bargueño, presbítero y Juan Díaz de Sebastián Díaz, y 8 vecinos más), funda “Memoria perpetua de Pósito de trigo para bien y remedio de los labradores y pobres del lugar de Bargas” con las siguientes órdenes, entre otras tan importantes: 1.^º Que se saque 1.000 ducados...375.0000 rm para que se funde un Pósito de trigo, dotado de las fanegas que se pudieran comprar con este capital. 2.^º Dicho Pósito se funda con un caudal de 800 fanegas de trigo chamorro, limpio, acribado y comprado con el dinero de la venta en almoneda de los bienes que puso a su disposición de D.^a Marina G.^a-Bargueño. 3.^º Dejo las casas de mi morada, situada en el callejón, sin salida y..... para la situación física del Pósito con su entrada principal, cueva, pila, pozo corral y cocedero, (hoy casa “cacharrillos”). 4.^º En dicha estancia se construirán las cámaras necesarias, bien construidas para preservar en todo momento la calidad necesaria del trigo almacenado. 5^º.-Dichas casas estarán libres de impuestos, tributos e hipotecas municipales y estatales. 6.^º Dicha casa ha de serla residencia obligatoria del patrón del mismo. 7.^º Dicho Pósito no se podrá embargar ni hipotecas en sus propiedades ni dineros bajo ningún concepto ni circunstancia por ningún organismo municipal, judicial y provincial. 8.^º Dicho Pósito tendrá un arca o caja de caudales con dos llaves para el patrón del mismo y el alcalde y existirá un libro registro detallado de cada ingreso diario de compra y de venta de trigo, dineros o especie. 9.^º Dicho Pósito estará dispuesto para prestar a los agricultores pobres la necesaria de simiente para las cosechas del año siguiente y a un precio modesto y se podrá devolver el préstamo en moneda, en pan cocido y en especie de fanegas de trigo y con un recargo de 1 celemín por fanega prestada con un recibo de compra-venta. 10.^º Del funcionamiento y beneficios de atención del mismo quedan excluidos los labradores ricos. 11.^º El dinero de la recogida de la venta de trigo se destinará necesaria y obligatoriamente para la compra de más fanegas del mismo. 12.^º El nombramiento de patrones será por un familiar, el alcalde y el obispo con una renta anual de 500 rm y 50 rm al alcalde, al mismo tiempo que tendrá un ayudante o calahorrero con salario, al mismo tiempo que el pósito tendrá una inspección anual de obispado y recurrirá a la justicia en caso de mala contabilidad.

En virtud de lo acordado en estas cláusulas, nosotros, constituimos el Pósito para lo cual firmamos en el acto con el visto bueno del alcalde de Hijosalgo, D. Gaspar de Balmaseda; el alcalde ordinario Felipe Gutiérrez; el capellán D. Marcos Villaluenga, D. José Fndez-Romo-FSOI, de quienes, yo, como escribano, conozco y doy fe en Vargas a 18 de febrero de 1629”.-AHP-29729-Toledo-PN-5.436-Notario D. Julián Alonso.

Año 1643, D.^a Margarita García Bargueño:

Una bargueña de verdad. El día 4 de enero, Margarita García, hija de don Francisco García Bargueño y hermana de doña Marina García Bargueño, Fundadora del Pósito de cereales y Montepío de labradores de Bargas, mujer de don Marcos Villaluenga, realiza el testamento y, al no tener descendencia, deja su capital de 2.345.456 rm para donaciones: 300 misas de 3 rm, 200 mantas para los pobres, 200 panes para los pobres y 2.000 rm para los pobres, 1.000 rm y 100 mantas al Hospital de Bargas, 1.000 rm a la casa de las Áimas, en la calle Duque, 100 misas por las ánimas del purgatorio, 345.000 rm a la Capellanía que funda Marcos Villaluenga, 1.000 rm a la Cofradía de la Santa Veracruz, a su sobrino PECO, cura de Ocaña un casa en B.^o Alto, 3 casas a su hermana Ana García (casada con Gabriel López, de Ocaña), 500 rm a su hermana, Mariana Villaluenga, en Covachuelas, 75.000 rm a su sobrina Ana Magán, 2.000 a su sobrino Francisco de Toledo, 500 rm a Francisca Pérez (hija de Ana de Toledo) 500 rm a María Pérez, mujer de Roque Hernández.-AHP, Toledo, PN-4.542. Notario: Miguel de Bustamante.

Año 1696, María Ramos Beltrán Alonso “Mari Ramos”

Año 1696, testamento del marido: Doña María Ramos Beltrán Alonso vivía en la calle Barrio Alto, que sale al Cmn.^o de Toledo y linda con capellanía de Martín Navarro (casa de Legos, hoy bloque-tienda de chinos). Se casó dos veces, la primera con Don Juan García Ortega con el que tuvo tres hijos Micaela, José y Francisco García Ramos y viviendo en la calle Valdesalud (siglo después casa de Justo y Francisco Fernández Burgos o “Beolos”). La segunda vez se casó con don Juan Díaz del Águila y vivieron en la plazuela de Cananeos (hoy Mari-Ramos, siglos después, solar de Esteban, “chamende”).

Tenía de por sí propiedades y que junto con las de sus dos maridos llegó a reunir y deja hecho el testamento para sus descendientes con la siguiente relación de bienes: tres casas, Valdesalud, Cananeos y pozo de linajes (lagunilla) propiedades agrícolas de 11 aranzadas en el Corralejo, 130 olivas en el camino de Toledo, 20 fanegas, 4 mulas, 1 caballo, 1 carro, 1 carreta, 2 yugos, 4 arados, 2 trillos, 1 cama de nogal, 1 jergón, aperos caseros, tierras y granos por valor de 6.872 rv; un capital en casas, enseres, valorados en 45.456 r de vellón, 16.454 rv en metálico, unas deudas de temporada valoradas en 7.931 rv. Deja una herencia de 5.000 rv al Hospital de pobres y viandantes de Bargas (hoy Centro de Día). El pueblo y Consistorio muy agradecidos, le dedicaron una plazuela, actual Mari Ramos y una calle.-AHPTOL-4.574-PN-129.-Notario: don Miguel de Bustamante. En Toledo deja para las obras pías del Arzobispado, 1.500 rv a la parroquia de San Nicolás de Toledo, un censo de 3.000 rv a la Capellanía de don Pedro Villaluenga, 4.500 rv a las hermanas de la Caridad (Hospital Santa Cruz de Toledo), 3.000 rv a la Cofradía de las Áimas de la iglesia de la Magdalena de Toledo,

Tuvo de albacea del reparto al abogado don Juan Sánchez Agudo, siendo observantes del cumplimiento: Francisco Alonso, Juan Manuel Pardo, Francisco de Luis y don Pedro Garoz, párroco.-AHPTOLEDO-PN-4.564).-Notario: don Miguel de Bustamante.



Prototipo de mujer de la época

Año 1914, D.^a María Magdalena Pérez del Cerro

El día 2 de diciembre de 1914 fallece la pía y devota señora doña María Magdalena Pérez del Cerro, enterrada en el panteón rojo de su esposo, don Juan Btt.^a Redondo Morales. Vivía en la calle Olías (hoy calle don Lorenzo). Era propietaria de la finca La Dehesilla. Viendo la pobreza y necesidades de las mujeres y los hombres bargueños, fundó una institución hospital de

pobres en la calle Carmen, y en don Santiago de la Fuente para construir la casa el Hospital de caridad de la Concepción. Para lo cual se fundó un patronato entre la dueña, la parroquia y el ayuntamiento bajo la supervisión del arzobispado. Para empezar a realizar tal fin, dio las órdenes en la escritura notarial. Dejó dinero para conservar el panteón rojo, donde está enterrada junto a su esposo, 20.000 pesetas a la parroquia y a la ermita para misas perpetuas, 50.000 de deuda pública. El testamento lo realiza en la notaría de don Francisco Rodríguez Giraldo, de Bargas, firmado por la testadora y por los testigos bargueños: don Francisco Laín Encinas, medico don Ángel Fernández Serrano, presbítero, y don Victoriano Quirós, juez titular, con fecha del día 20 de enero de 1912. Dicho testamento fue abierto ante el notario don César Moya Preciado, de Bargas, el día 20 de diciembre de 1914. En el mismo escribe un mandato de obligado cumplimiento para su yerno, don Eulogio Muro Lázaro-C.^o, autoridades municipales y el arzobispado. El hospital tenía seis camas fijas para pobres con todas sus ropas y enseres. Lo atendían seis monjas (enterradas delante del panteón rojo, de Nuestra Señora de la Consolación, del orden de San Vicente de Paul).-AHPTOL-PN-D. Fc.^o RODRÍGUEZ GONZALO.



Año 1880; D. Juan Btt.^a Redondo Morales y D.^a M.^a Pérez del Cerro

Año 1927, D.^a Aurora Morales del Cerro

Doña Aurora Morales fallece el día 4 de mayo, ilustre señorita y beneficiaria de Bargas, hija del ilustre diputado don Vicente Morales y doña Segunda del Cerro Díaz, hermana de padre del senador don Gustavo Morales Rodríguez (hijo de la segunda mujer, María Cruz Rodríguez Espinosa). Al entierro asistieron muchísimas personas ilustres de Madrid, de Toledo y todo el pueblo de Bargas. A los quince días se abrió el testamento que contenía las siguientes disposiciones:

1.^a - Deja como legataria de sus bienes a Julia Pérez Hernández. 2.^a- 28.000 pesetas para construir el panteón familiar de padres y abuelos. 3.^a- Ropa para el altar de la iglesia de Bargas. 4.^a- 50.000 pesetas para costear la traída del agua al Corralón y a la plaza, desde el depósito de la fuente Peña el año 1927; como así mismo el adecentamiento total de la plaza de la calle Agua, (anterior Marqués de Vargas), popularmente conocida como "Corralón", y años más tarde denominada con su nombre: Plaza de D.^a Aurora Morales. En la construcción de la fuente del Corralón se puso en el pedestal la dedicatoria de la beneficiaria: «A las sufridas y trabajadoras mujeres del pueblo de Bargas».

Es enterrada en el panteón que mandó construir para sus padres (Vicente y Segunda) y su abuelo (Casto Morales), en el año 1916, construido con pizarra de Gredos y piedra de Novelda por el artista Luchetti, de Madrid. Muere a los 54 años, el día 4 de mayo de 1927.-Diario Época.-Notario de Madrid ante el notario Manuel García de Celis y AHPTOLEDO-1912-PN-3.456- y -Ayt.º Bargas.-Libro Actas.



D.ª Aurora Morales (en su casa, hoy de familia Laín) año 1920

(fotos cedidas por familia Laín)



Mis hijos con traje de bargueños.

AÑO 1882 | Aurora (vestida de japonesita) y Gustavo Morales, de bargueño (baile carnaval en el palacio de la Zarzuela).
„Diario “La Época”



Año 1900 D.ª Aurora Morales
(foto cedida por familia Laín)

Bargas, 12 de junio de 2024

José María del Salado Rodríguez de la Pica

